

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 01</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCIÓN N° 000225
(29 ENE. 2019)

"Por medio de la cual se reconoce el Agente Liquidador de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "IPS UNIPAMPLONA"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, DE NORTE DE SANTANDER.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 10 de 1990, el decreto 1088 de 1991, y la Resolución ministerial N° 13565 de 1991 y

CONSIDERANDO:

Que la ley 10 de 1990, estableció las condiciones bajo las cuales las instituciones sin ánimo de lucro del subsector privado del sector salud deben prestar el servicio público de salud, así como lo correspondiente a su vigilancia y control;

Que mediante el Decreto 1088 de 1991 se reglamentó el régimen de las instituciones del Subsector Privado del Sector Salud.

Que según el Artículo Primero de la Resolución Ministerial N° 13565 del 6 de noviembre de 1991 por la cual se reglamenta el artículo 37 del Decreto 1088 de 1991, la presentación de los documentos para efectos de reconocimiento de Personería Jurídica, la inscripción del Representante Legal y los demás dignatarios de las instituciones privadas sin ánimo de lucro, deberán presentarse ante la División de instituciones, subdirección de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud o de las Direcciones Seccionales de Salud, que para el presente caso es el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que, la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, también llamada "IPS CLINICA UNIPAMPLONA" de la ciudad de Cúcuta, ubicada en la av. 11 N° 5N-167, presentó la documentación para efectos de reconocimiento de Personería Jurídica e inscripción del representante legal y demás dignatarios ante este instituto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Ministerial N°13565 DE 1991.

Que mediante la Resolución N°1970 del 1 de Agosto de 2008, el Instituto Departamental de Salud, reconoció Personería Jurídica a la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, quien se puede identificar con la sigla "IPS CLINICA UNIPAMPLONA" con domicilio en la Ciudad de Cúcuta, y reconoció igualmente como Representante Legal y como Revisor Fiscal de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA a los Doctores GERMAN ENRIQUE WILCHES REINA, con C.C N°13.451.767 de Cúcuta y FERNANDO EMIRO CARRASCAL PRIETO con C.C 13.473.653 de Cúcuta, respectivamente.

Que mediante Resolución No. 001938 del 25 de Mayo de 2012, se inscribe una reforma de estatutaria de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – I.P.S. CLINICA UNIPAMPLONA, con la nueva sigla I.P.S UNIPAMPLONA.



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 01</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 2 de 3</p>

RESOLUCIÓN N° 1000225

"Por medio de la cual se reconoce al Agente Liquidador de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "IPS UNIPAMPLONA"

Que mediante Resolución No. 01666 del 28 de abril de 2017, se inscribe como Nuevo Revisor Fiscal de una Institución sin ánimo de lucro subsector privado del sector salud denominada **FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – I.P.S. UNIPAMPLONA**, al doctor **LUIS GERARDO RUIZ JIMENEZ**, identificado con la C.C. No 88.246.862 Y Tarjeta Profesional No 113696-T de la J.C.C. y como suplente el doctor **JUAN CARLOS SOTO RODRIGUEZ** identificado con la C.C. No 88.222.045 Y Tarjeta Profesional No 135677-T de la J.C.C por el periodo estatutario 21 de marzo de 2017 al 20 de marzo del 2018.

Que mediante Resolución No. 001831 del 09 de Mayo de 2017, se inscribe como Representante legal de una Institución sin ánimo de lucro subsector privado del sector salud denominada **FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA – I.P.S. UNIPAMPLONA**, al Doctor **PEDRO LEON PEÑARANDA LOZANO** identificado con la C.C. 70.044.180 de Medellín

Que, de conformidad con los estatutos de la **FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "I.P.S. UNIPAMPLONA"**, son funciones de la junta Directiva " *Decidir sobre la disolución de la Fundación, designar al liquidador, aprobar la liquidación y cuentas correspondiente*" y una vez decidida por la Junta Directiva, el artículo 58 del Decreto 1088 de 1991 dispone que " *Para la liquidación a que se refiere el artículo anterior y en todos los demás casos que se produzca, se podrán aplicar las normas previstas en los capítulos IX, X del Código de Comercio, en todo aquello que sea compatible con la naturaleza del proceso aplicable a las instituciones sin ánimo de lucro.*"

Que mediante Oficio con radicado interno N° 18023 de fecha 03 de Octubre del año 2017, remiten extracto de acta de fecha 26 y 27 de Septiembre del año en curso de Reunión de Junta Directiva de la "**I.P.S. UNIPAMPLONA**", donde se aprobó la disolución de la **FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "I.P.S. UNIPAMPLONA"** y se nombró a la Doctora **NELLY ADRIANA ARENAS GALVIS** con C.C 63.367.619 de Bucaramanga, como liquidador de misma, por lo cual solicita su reconocimiento como tal.

Que mediante Resolución N° 4109 del 10 de Octubre de 2017 se reconoce e inscribe como representante legal y liquidador de la **FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** a la Doctora **NELLY ADRIANA ARENAS GALVIS** con C.C 63.367.619 de Bucaramanga.

Que mediante Resolución No. 004327 del 16 de octubre de 2018, se inscribe como Nuevo Revisor Fiscal de una Institución sin ánimo de lucro subsector privado del sector salud denominada **FUNDACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - I.P.S. UNIPAMPLONA EN LIQUIDACION**, a la doctora **KARINA ESTHER POLENTINO VIVAS** identificada con la C.C. No 60.399.104 y Tarjeta Profesional No 131855-T de la J.C.C. y como suplente la doctora **YUDY ROCIO BAUTISTA GARCIA** identificada con la C.C. No 37.290.375 Y Tarjeta Profesional No 172769-T de la J.C.C



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 01</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 3 de 3</p>

RESOLUCIÓN N° 0100225

(29 ENERO 2019)

"Por medio de la cual se reconoce el Agente Liquidador de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "IPS UNIPAMPLONA"

Que mediante oficio con radicado interno N° 01071 del 18 de enero de 2019, remiten extracto de acta N° 82 de fecha 18 de enero de la presente anualidad, en donde aceptan renuncia de la DRA NELNLY ADRIANA ARENAS a partir del 31 de diciembre de 2018 y se decide por unanimidad nombrar a la Doctora MARIA DE LA CRUZ PEÑALOZA PAEZ identificada con cedula de ciudadanía 60.343.425 expedida en Cúcuta, como gerente liquidadora encargada.

Que conforme lo establecido en el código de comercio y demás disposiciones comerciales, el Liquidador tendrá como función ejercer la Representación Legal de la entidad en liquidación, motivo por el cual se hace necesario efectuar su inscripción, y reconocimiento.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: reconocer e inscribir como representante legal y liquidador de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "IPS UNIPAMPLONA" en liquidación a la Doctora MARIA DE LA CRUZ PEÑALOZA PÁEZ identificada con cedula de ciudadanía 60.343.425 expedida en Cúcuta, conforme lo aprobado por la Junta Directiva de la Fundación, en reunión celebrado el 18 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución será publicada a costo del interesado en la Gaceta Departamental conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 1529 de 1990.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente al Representante Legal de la FUNDACION INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA "IPS UNIPAMPLONA" en liquidación, con Domicilio en la ciudad de Cúcuta, el contenido de la presente resolución, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 del C.P.A.C.A

PARAGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación personal, esta deberá surtirse por edicto con inserción de la parte resolutive de la misma

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta a los,



JUAN ALBERTO BITAR MEJIA

Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905- 5711319 - Fax 5717401. Email - director@ids.gov.co
www.ids.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, hoy 30-01-19 NOTIFIQUÉ PERSONALMENTE

a Mario de la Cruz Penabaz en su condición de Representante

Legal de la IPS Uniquiplana en Guardoaz

el contenido de la Resolución Auto No. 0223 de fecha 29-01-19, expedida por

el (la) Director (a) del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, "por medio de la cual Reconoce

Representante Legal a Mario de la Cruz
Penabaz

El notificado se identificó con la cédula de ciudadanía No. 60343425 expedida en Cúcuta, y se le hizo saber el contenido de acto notificado, haciéndosele entrega de una copia íntegra, auténtica y permitida de la decisión.

Se deja constancia que contra el presente acto procede el recurso de Reposición , Apelación conforme a lo contemplado en el Código Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

Mario de la Cruz Penabaz

C.C. No. 60343425 de Cúcuta

EL FUNCIONARIO NOTIFICADOR:

Cargo S. J. Leguine
Turkey